



**RESOLUCIÓN DEL SR. D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A, VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

Visto expediente tramitado para la prorroga de la contratación de las instalaciones eléctricas de los actos programados por este organismo para el año 2014, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha 08 de enero de 2014, por la que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, IMESAPI, S.A a presentar la fianza definitiva a efectos de dictar Resolución aprobando la prorroga de la contratación, considerando que la empresa han presentado la fianza definitiva establecida en nueve mil veinte euros con tres céntimos (9.020,03€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prorroga del contrato del servicio de las instalaciones eléctricas necesarias para los actos que programe el Organismo Autónomo durante el año 2014, adjudicado a la empresa **IMESAPI, S.A con CIF A- 28010478**, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el gasto por importe de ciento ochenta mil cuatrocientos euros con sesenta y nueve céntimos (180.400,69€) más IGIC de doce mil seiscientos veintiocho euros con cinco céntimos (12.628,05€), y las mejoras valoradas en 22.436,04 euros, total contratado ciento noventa y tres mil euros con veintiocho céntimos( 193.028,74€), con cargo a las partidas presupuestarias 02400 33840 22706, 02400 33850 22706 ; 02400 33890 22706 del vigente Presupuesto del Organismo Autónomo .

Detalle por eventos, IGIC incluido:

CONCEPTO	IMPORTE
CARNAVAL	118.322,50
FIESTAS DE MAYO	33.867,28
FIESTAS DE BARRIOS	40.838,96
<b>TOTAL</b>	<b>193.028,74</b>



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

**TERCERO.** Notificar a la empresa adjudicataria IMESAPI, S.A la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**

17  
2/2  
12  
14  
3 -  
(S  
R  
D  
E  
T  
m  
co  
Es  
to  
M  
av  
A  
es  
ci  
9/  
J  
C/  
O  
S  
D  
N  
V.  
20  
24  
alk  
on  
ele  
ic  
20  
do  
m  
co  
17  
2/2  
12  
14  
24  
1.2